



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2007-00018-00
DEMANDANTE: JOSE FORTUNATO MARTINEZ BERNAL
DEMANDADO: MARCO ANTONIO PARRA SILVA Y OTROS

Ingresa al despacho la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por el apoderado de la señora **DIANA YULIETH FARFÁN FORERO**, quien manifiesta ser propietaria de la nuda propiedad del predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 176-106.084, predio cuyo usufructo se encuentra sujeto a medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, por lo que solicita el levantamiento de la misma que pesa sobre los derechos de usufructo que en vida tenía la señora **LIDIA FORERO TRIANA (Q.E.P.D.)**, según escritura pública N° 2048 de 24 de octubre de 2014, de la Notaría Primera del municipio de Zipaquirá, sobre el inmueble urbano denominado **“VILLA PATRICIA”** ubicado en el municipio de Cajicá.

Ahora bien, comoquiera que dicha solicitud se extingue con la muerte del usufructuario art.865 del Código Civil, ya que este no se hereda o se sucede, se accederá a la misma por ser procedente conforme al numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, en concordancia con el párrafo del mismo mandato.

Por lo anterior, el juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, que pesa sobre los derechos del usufructo que tenía la señora LIDIA FORERO TRIANA (Q.E.P.D.), respecto del bien inmueble urbano denominado **“VILLA PATRICIA”**. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar en calidad de apoderado de la señora DIANA YULIETH FARFAN FORERO, al Doctor DANIEL RAMIRO NAVARRETE GOMEZ en los términos y para efectos del poder conferido.

TERCERO: Por secretaria **oficiese** a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c05a250fa7bde0f8637c75958597c43defd2e894da809af65ec4306126f1eed**

Documento generado en 24/08/2023 09:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>